

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 1 de 11

ÁREA RESPONSABLE	Gestión comercial y de proyectos
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes. De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital. TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen. En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Gestión Comercial y de Proyectos, la cual tiene a su cargo el seguimiento, supervisión y ejecución de los Contratos o Convenios Interadministrativos suscritos por la entidad, así como liderar la gestión que conlleva a la suscripción de los mismo y de sus respectivos derivados, para lo cual adelanta el proceso precontractual lo que implica entre otros, el estudio y viabilidad para adelantar procesos jurídicos con el fin de justificar de manera objetiva los contratos derivados de los negocios jurídicos Interadministrativos celebrados por la entidad, por lo cual, su ejercicio debe ser consecuente y ejecutado bajo los principios de transparencia, eficacia, economía y responsabilidad. Ahora bien, teniendo en cuenta que la Dirección de Apropiación TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido trabajando desde el 2011, a satisfacción con TEVEANDINA S.A.S., no solo porque la entidad cuenta con experiencia en la implementación de estrategias integrales de promoción, con capacidad operativa en las diferentes regiones del territorio nacional, sino también que ya ha ejecutado de manera conjunta e idónea con la Dirección de Apropiación TIC los programas "1,2,3 *TIC", y "Teletrabajo Incluyente y Seguro", alcanzando las metas propuestas en dichos programas, dentro de un marco de eficiencias técnicas, administrativas y económicas, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de TIC, encontró viable suscribir con TEVEANDINA S.A.S., el Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC., cuyo objeto consiste en: <i>"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar la implementación y sostenibilidad de los programas "1,2,3 X TIC" y "Teletrabajo Incluyente y Seguro" en el marco del cumplimiento de los objetivos asociados al Sector TIC del PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", así como la implementación, desarrollo y divulgación de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC.</i> Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo N°513-2023, dada su alta demanda de actividades inherentes a los programas e iniciativas que promueven la accesibilidad, el uso efectivo y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los ciudadanos colombianos; las líneas estratégicas: "1, 2 3 X TIC" y "TELETRABAJO INCLUYENTE Y SEGURO" requieren contratar profesionales y asesores dentro del equipo mínimo de trabajo con el siguiente perfil: FORMADOR, Lo anterior, según lo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 2 de 11

	dispuesto en el anexo técnico denominado "Especificaciones técnicas mínimas", el cual forma parte integral del Convenio Interadministrativo N°513-2023, el cual en su numeral 5 señala: EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO: <i>"Para la ejecución de las actividades descritas, se requiere de un equipo mínimo de trabajo que deberá ser contratado previa aprobación por parte de la Dirección de Apropiación de TIC (...)"</i> Así las cosas, el convenio suscrito prevé dentro de su ejecución mantener un equipo de personal y en atención a que el Canal no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para garantizar la prestación de dichos servicios, se requiere contratar al menos quince (15) personas idónea y con experiencia con el fin de que realice las actividades de manera autónoma e independiente como FORMADOR, quien estará a cargo de responsabilidades inherentes a su rol, especificadas en anexo técnico, que hace parte del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 y que además se encuentra anexado al presente documento. Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S. Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como FORMADOR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la <u>propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.</u>
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades: 1. Desarrollar las estrategias de 1,2,3 X TIC para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asignadas o agendadas en su totalidad bajo las modalidades virtual o presencial, en las cantidades establecidas por el supervisor designado y/o el líder de la estrategia que permitan dar cumplimiento a las metas planteadas en el anexo técnico del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023. 2. Realizar la identificación de establecimientos educativos oficiales y/o privados, organizaciones, fundaciones, agremiaciones u otras, según las indicaciones de la supervisión del contrato, y establecer contacto con un representante de estas con el propósito de presentar la oferta de espacios de interacción del Programa 1,2,3 X TIC para niñas, niños, y adolescentes, jóvenes, a partir de los procedimientos definidos por el supervisor asignado y/o el líder de la estrategia. 3. Manejar de manera óptima y tener conocimiento a cabalidad de los conceptos propios y ejemplos que hacen parte de los contenidos de la estrategia la oferta de formación virtual y de los espacios de interacción del Programa 1,2,3 X TIC dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023. 4. Realizar la identificación y convocatoria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se caracterizan por ser líderes o que han demostrado interés por el uso de la tecnología o que tengan ideas, proyectos o talento enfocados a la colaboración y la participación con el propósito de vincularlos a las estrategias de implementación del programa 1,2,3 X TIC. en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 3 de 11

	5. Desarrollar las sesiones que componen las estrategias de implementación del programa 1,2,3 X TIC, para garantizar su ejecución, atendiendo a los criterios definidos por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS 6. Cumplir de manera oportuna con las actividades y metas proyectadas de manera periódica, asignadas por el líder del programa 1,2,3 X TIC o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 7. Disponer para el desarrollo de sus actividades de los equipos técnicos y/o tecnológicos que permitan realizar las estrategias de implementación del programa 1,2,3 X TIC, en debida forma para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y las obligaciones del contrato. 8. Garantizar que los equipos técnicos y/o tecnológicos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera, sin que esto genere un costo adicional para TEVEANDINA SAS, y/o para el MinTIC. 9. Diligenciar en el sistema de información las estrategias de implementación del programa 1,2,3 *TIC, la totalidad de la ficha técnica a través de los canales ofrecidos por el contratante y diseñada para registrar el número de asistentes a cada charla, según los siguientes criterios: a. Fecha. b. Nombre del formador que dictó la charla. c. Departamento. d. Municipio. e. Nombre de la Institución que recibe la charla. f. Dirección. g. Nombre del contacto en la institución, correo electrónico y teléfono fijo o celular. h. Hora en la que realizó la charla. i. Número de asistentes categorizados de acuerdo con las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato. Nota: La ficha técnica debe estar firmada por el representante de la institución educativa, pública o privada y por el formador. 10. Portar en todas las sesiones de las estrategias de implementación del programa 1,2,3 x TIC, los distintivos del programa, según los criterios definidos por el líder del programa 1,2,3 xTIC, y/o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 11. Tomar fotografías, capturas de pantalla, grabaciones o videos de cada actividad realizada, de acuerdo con el protocolo de comunicaciones del programa, y remitirlas en el periodo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., y/o por el MinTIC. 12. Realizar las estrategias que garanticen la participación de las encuestas de satisfacción de las personas asistentes de la estrategia de formación virtual del programa 1,2,3 xTIC. 13. Difundir, compartir y seguir desde sus cuentas personales o cuentas en calidad de Formador Digital del programa, las actividades realizadas en el marco de la ejecución del programa y los mensajes que publica, tanto el programa 1,2,3 xTIC en sus plataformas digitales oficiales, como aquellos que defina el Ministerio TIC, según las indicaciones dadas por el líder del programa 1,2,3 xTIC, y/o por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 14. Cumplir con el cronograma de envío de documentos y solicitudes administrativas, en las fechas requeridas y de acuerdo con las indicaciones del líder del programa 1,2,3 xTIC y/o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 4 de 11

	15. Aprobar oportuna y satisfactoriamente todos los cursos virtuales requeridos para el correcto desempeño de sus actividades, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., y/o el MinTIC. 16. Reportar semanalmente en base de datos los asistentes a las estrategias de implementación del programa, según estructura de datos y orientaciones dadas por el líder del programa 1,2,3 xTIC y/o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 17. Informar a tiempo sobre casos fortuitos y/o cualquier situación que altere el normal funcionamiento del programa, con el ánimo de buscar alternativas para el óptimo cumplimiento de las metas requeridas por el MinTIC. 18. Entregar de manera oportuna y en debida forma los informes adicionales requeridos por el líder del programa 1,2,3 xTIC y/o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. 19. Asistir a las reuniones de seguimiento a las que sea citado, de acuerdo con las directrices impartidas por el líder del programa 1,2,3x TIC, y/o la supervisión designada por TEVEADINA SAS. 20. Abstenerse de presentar entrevista alguna, declaraciones o similares, frente a medios públicos o privados, teniendo en cuenta que no cuenta con las calidades de vocero del programa, es por lo que, ante cualquier solicitud debe remitirse inmediatamente al líder del programa 1,2,3 xTIC, y/ o la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., con el fin de dar la respuesta a que haya lugar. 21. Las demás que le sean requeridas por el supervisor designado por TEVEANDINA SAS., y/o que correspondan con la naturaleza del objeto del presente contrato. 22. Asistir a todas las capacitaciones de manera presencial y/o virtual que se requieran en el marco del programa 1,2,3 x TIC y que sean convocadas por el líder del programa o de la supervisión de TEVEANDINA S.A.S y/o el Mintic. 23. Implementar las estrategias diferenciales del programa 1,2,3 x TIC cumpliendo con las disposiciones técnicas, operativas y administrativas que se den por el líder del programa o de la supervisión de TEVEANDINA S.A.S y/o el Mintic. 24. Realizar la implementación del programa 1,2,3 en el territorio (os) asignado por el líder del programa o de la supervisión de TEVEANDINA S.A.S y/o el Mintic. 25. Prestar apoyo cuando se requiera por parte del programa 1,2,3 x TIC en territorios diferentes a los asignados inicialmente por el líder del programa o de la supervisión de TEVEANDINA S.A.S y/o el Mintic. 26. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético. 27. Todas aquellas relacionadas con el objeto del contrato y las designadas por la supervisión designada por TEVEANDINA SAS. y el Ministerio TIC.
4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	N/A

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 5 de 11

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente esta contratación se hará bajo la modalidad de: "ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) <i>Definición:</i> <i>Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.</i> <i>Procedencia:</i> La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos <i>m) Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio".</i>				
6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	De conformidad con los criterios de selección; se solicita contratar directamente los servicios de SONIA ALEXANDRA TORRES RUBIANO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 42.115.026 de Pereira, de conformidad con la hoja de vida allegada, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra conocimientos académicos y experiencia lo cual garantiza su idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, el cual debe tener como mínimo el siguiente perfil: <table border="1"> <thead> <tr> <th>IDONEIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas, Administración, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales</td><td>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en capacitaciones en modalidades presencial o virtual conferencias, procesos pedagógicos presenciales o talleres.</td></tr> </tbody> </table>	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas, Administración, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en capacitaciones en modalidades presencial o virtual conferencias, procesos pedagógicos presenciales o talleres.
IDONEIDAD	EXPERIENCIA				
Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas, Administración, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en capacitaciones en modalidades presencial o virtual conferencias, procesos pedagógicos presenciales o talleres.				
7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.251.200) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000366 del 10 de abril de 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad. <table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC:</td><td>80111600</td></tr> <tr> <td>Código PAA:</td><td>C231320300</td></tr> </table>	Código UNSPSC:	80111600	Código PAA:	C231320300
Código UNSPSC:	80111600				
Código PAA:	C231320300				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 6 de 11

8. FORMA DE PAGO	TEVEANDINA SAS. Se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera: - Un (1) primer pago por los días efectivamente ejecutados al 30 de abril del 2023, por un valor de hasta CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.659.200) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. - Siete (7) pagos mes vencido, cada uno por la suma de hasta SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DE PESOS M/CTE (\$6.656.000) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de determinar la proporción del mes correspondiente, se deberá calcular dividiendo el valor del mes en 30 días y multiplicándolo por el número de días efectivamente ejecutados. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos están sujetos a la entrega por parte del contratista de: - Fichas técnicas, que dejen constancia de las personas efectivamente capacitadas, de acuerdo a las cantidades establecidas por el líder de la estrategia y/o supervisor designado por TEVEANADINA SAS. - Bases de datos de los usuarios beneficiarios (niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos) según las indicaciones dadas por el líder de la estrategia y/o supervisor designado por TEVEANADINA SAS. - Encuestas de satisfacción debidamente diligenciadas, según las indicaciones dadas por el líder de la estrategia y/o supervisor designado por TEVEANADINA SAS. - Fotografías o Grabación de cada encuentro pedagógico, según las indicaciones dadas por el líder de la estrategia y/o supervisor designado por TEVEANADINA SAS. - La sistematización de la información relacionada con la implementación del Programa, en los tiempos oportunos y en cumplimiento de los procedimientos estimados para tal fin, de acuerdo a solicitud del líder de la estrategia y/o supervisor designado por TEVEANADINA SAS. Todos los pagos se efectuarán a partir de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior <u>TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN</u>, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Contrato Interadministrativo No. 513 - 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.
9. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de hasta el 30 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., o en lugar del Territorio Nacional que su objeto lo requiera
10. EXIGENCIAS DE GARANTÍA	Serán exigibles las garantías de: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 7 de 11

11. RIESGOS	TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	- Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. - Recursos insuficientes para la ejecución del contrato. - Sobre costos de la proyección inicial.	- Realizar plan operativo. - Realizar matriz de obligaciones. - Determinar la idoneidad del contratista.	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)
	Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado	Selección	Baja	Perdidas o baja utilidad para el contratista seleccionado	Valoración de propuesta por parte quien es el Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Contratista
	Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución	Contratación	Baja	- Nulidad del contrato - Anulabilidad del contrato - Investigaciones disciplinarias y penales. - No reconocimiento	- Revisión de documentación del contratista - Seguimiento a la expedición del acta de inicio.	Contratista y la Entidad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 19/07/2022 Página: 8 de 11

				nto de contrapresta ciones en la ejecución del contrato a favor del contratista.		
	Cambio de régimen simplificado a régimen común del contratista o viceversa	Ejecución	Baja	• Sobrecostos o disminución en el contrato • Modificación al contrato	• NA	Contratista
	Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista	Ejecución	Media	• Mal uso de la información • Daño en la imagen de la entidad. • Incumplimiento del contrato • Investigaciones penales	• Cláusulas de confidencialidad.	Contratista
	Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista	Ejecución	Baja	• Detrimento patrimonial	• Acta de entrega de bienes a cargo del contratista • Cámaras de vigilancia. • Protocolos de seguridad	Contratista
	Incumplimiento en el pago de seguridad social	Ejecución	Baja	• Evasión • Investigaciones disciplinarias y penales • Incumplimiento del contrato.	• verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.	Contratista

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 9 de 11

	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Ejecución	Baja	Inadecuado desarrollo del objeto contractual	Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.	Entidad
	No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados	Liquidación	Baja	- Incertidumbre del estado del contrato - Falta de paz y salvo entre las partes	Presentar acta de liquidación en la última cuenta de cobro	Contratista y la Entidad
	Publicación tardía de los documentos inherentes al proceso de contrato en el SECOP.	Contratación	Media	Incumplimiento de la norma	Cumplir con los términos de otorga la Ley para efectos de realizar dicha publicación, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Entidad (Abogado encargado del proceso de contratación y apoyos administrativos)

FIRMA SOLICITANTE:	FECHA: 10 ABRIL DE 2023
---------------------------	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 10 de 11

 PAOLA ANDREA FORERO GESTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	
---	--

Proyecto: Diomedes Silva Castañeda-Contratista 
Revisó:

Aprobó: Paola Andrea Forero-Contratista 

ANEXO TECNICO

ROL	NUMERO PROFESIONALES	PERFIL MÍNIMO	RESPONSABILIDADES
Profesionales de campo	15	Perfil profesional: Profesional universitario en cualquier de las siguientes áreas del conocimiento: - Ciencias de la educación - Ciencias sociales y humanas	Encargados del desarrollo de las actividades propias definidas para la estrategia de implementación del programa en los diferentes territorios del país.
		- Administración - Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. - Matemáticas y Ciencias Naturales Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en capacitaciones en modalidades presencial o virtual conferencias, procesos pedagógicos presenciales o talleres.	Adicionalmente, tienen la responsabilidad del levantamiento y entrega de los soportes, evidencias y productos correspondientes a la ejecución del proceso, bajo los lineamientos pedagógicos, operativos y administrativos establecidos en el marco de la ejecución del convenio y bajo la línea dada por la DATIC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 11 de 11



Fabian Alonso Vasquez Barrera <fvasquez@mintic.gov.> 😊 ...

Para: Paola Andrea Forero Gomez

Vie 31/03/2023 14:50

CC: Sandra Patricia del Castillo Garcia <sdelcastillo@

Buenas Tardes Paola, te solicito tu amable colaboración para que los profesionales de campo, sean contratados como formadores dentro de sus objetos y obligaciones.

Gracias

Fabian Vasquez Barrera

Coordinador de Fomento y Habilidades Digitales para la Productividad

Dirección de Apropiación de TIC

Tel. 3125771934

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

www.mintic.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

